INFORME DE EVALUACIÓN 012/2020.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 con ID N° 375886 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 003 de fecha 07 de febrero de 2020 y Resolución N° 120 de fecha 01 de julio 2020 del Consejo de Administración, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara(Presidente), Lic. Delfi Darío Martínez Aranda (Secretario), Lic. Marilin Amarilla Céspedes (Miembro)**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 del mes de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: GRUPO SERTEC S.A.	**Gs. 106.456.225.-**
Oferente 2: TRAVEPAR – MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	**Gs. 95.606.981.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observan en el Acta de Apertura de Ofertas N° 011/2020 objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

Documentos	GRUPO SERTEC S.A.	TRAVEPAR
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADAS POR LAS FIRMAS: GRUPO SERTEC S.A. y TRAVEPAR.***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO SERTEC S.A.			TRAVEPAR		
		Precio Unitario	Cantidad	Total	Precio Unitario	Cantidad	Total
1	CAMBIO DE TABLERO DE MANIOBRA	42.054.545	1	42.054.545	42.054.545	1	33.643.636
2	CAMBIO DE BOTONERA DE CABINA	3.109.506	1	3.109.506	4.145.455	1	3.316.364
3	CAMBIO DE BOTONERA DE PALIER	5.728.037	1	5.728.037	7.636.364	1	6.109.091
4	CAMBIO DE OPERADOR DE PUERTA	11.128.757	1	11.128.757	14.836.364	1	11.869.091
5	PISO EN MARMOL O GRANITO	2.782.189	1	2.782.189	3.709.091	1	2.967.272
6	SUB - TECHO	2.209.386	1	2.209.386	2.945.455	1	2.356.364
7	SISTEMA DE RESCATE AUTOMATICO	6.716.532	1	6.716.532	8.954.182	1	7.163.345
8	MANO DE OBRA	32.727.273	1	32.727.273	32.727.273	1	28.181.818
	TOTAL GENERAL			106.456.225			95.606.981

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que los Oferentes ***GRUPO SERTEC S.A. y TRAVEPAR*** ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio (MIC).

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: TRAVEPAR – MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	**Gs. 95.606.981.-**
Oferente 2: GRUPO SERTEC S.A.	**Gs. 106.456.225.-**

PODER JUDICIAL COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **TRAVEPAR**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **TRAVEPAR,** ubicada como la oferta más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO B, punto 30, inciso e) del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han solicitado las siguientes documentaciones a la Firma* TRAVEPAR:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. La Firma ha respondido en tiempo y forma.-

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas**", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Representante Legal de la Firma* **TRAVEPAR - RUC 5665699-8, MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA** *con **C.I. N° 5.665.699** se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo **no aparece** en la Base de Datos del SINARH.-*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	TRAVEPAR
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura púbica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma **TRAVEPAR** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **TRAVEPAR**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	TRAVEPAR
a) Demostrar experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARCIÓN DE ASCENSORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente de 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años (2018-2019).-	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (ANEXO B, punto 30, inciso h) del PBC).-

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera:

Información Financiera en Equivalente de Guaraníes	Información histórica correspondiente a los 3 (TRES) años anteriores, verificable con elo Balance General (Rquivalente ern miles de guaraníes)				
	2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente Medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	1.000.000	10.000.000	12.000.000	7.666.667	
Total de Activo (TA)	25.000.000	150.000.000	280.000.000	151.666.667	0,051
Patrimonio Neto (PN)	24.000.000	140.000.000	268.000.000	144.000.000	1,053
Activo a corto Plazo (AC)	11.500.000	70.000.000	130.000.000	70.500.000	
Pasivo a corto Plazo (PC)	500.000	7.500.000	5.500.000	4.500.000	15,667
Información tomada del Estado de Resultados					
Total de Ingreso (TI)	28.732.538	166.427.838	404.081.916	199.747.431	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	-5.681.210	40.875.469	19.857.638	18.350.632	0,092
Utilidades después de Impuestos (UDI)	-5.681.210	36.787.922	17.871.874	16.326.195	0,082

TRAVEPAR
Transportes Verticales Paraguay
RUC: 5665699-8

Marcos Antonio Mareco Arzamendia
RUC N° 5665699-8

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES – COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

En base a los resultados obtenidos en los tres últimos años, se concluye que CUMPLE con los requisitos exigidos en el PBC – Anexo B, Numeral 30, inciso f) en cuanto a la CAPACIDAD FINANCIERA.-

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: La Firma **TRAVEPAR,** CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **TRAVEPAR – RUC 5665699-8, Propietario: MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA**, con **C.I. N° 5.665.699,** domicilio en Gral. Artigas N° 189 c/ Brasilia, por un monto de: **Gs. 95.606.981 (Guaraníes Noventa y cinco millones seiscientos seis mil novecientos ochenta y uno)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 30 días del mes de Noviembre de 2020.-

Es nuestro informe.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación